



**FINAGRO**  
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario

Portafolio  
de **Servicios**  
**2019**

# CONTENIDO

¿Qué es FINAGRO?

¿Qué es el Crédito Agropecuario?

¿Cómo se tramita un Crédito FINAGRO?

Principales Productos y Servicios de FINAGRO

## Productos

### I. Crédito

1. ¿Qué se puede financiar con los recursos FINAGRO?
2. Actividades financiables
3. Condiciones financieras
4. Consideraciones operativas de los proyectos a financiar

### II. Programas especiales de crédito

1. Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada – LEC
2. A Toda Máquina
3. Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada - Agricultura por contrato.
4. Otras LEC - Líneas Especiales de Crédito
5. Agroterritorial
6. Crédito Rotativo
7. Programas Especiales de Fomento y Desarrollo Agropecuario
8. Financiación de Proyectos ejecutados por Población en Situación Especial

### III. Garantías y seguros

1. Fondo Agropecuario de Garantías - FAG
2. Incentivo al Seguro Agropecuario - ISA

### IV. Incentivo a la Capitalización Rural - ICR

# PORTAFOLIO DE SERVICIOS

## FINAGRO

**FINAGRO** presenta en este documento su portafolio donde resume los productos y servicios con los que cuenta para el sector agropecuario.

Encontrará entre otros, condiciones financieras, trámites, líneas de crédito, normatividad, incentivos, garantías y programas especiales que administra FINAGRO.

Esta es una guía de fácil consulta que mejorará el conocimiento y facilitará el acceso a los productos y servicios.

**Dairo Estrada**  
Presidente

# ¿QUÉ ES FINAGRO?



## El Fondo para el Financiamiento del Sector

**Agropecuario** es una entidad que promueve el desarrollo del sector rural colombiano, con instrumentos de financiamiento y desarrollo rural, estimulando la inversión.

Es una sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

FINAGRO actúa como entidad de segundo piso, es decir, otorga recursos en condiciones de fomento a las entidades financieras, para que éstas a su vez otorguen créditos a proyectos productivos.

Por otro lado, administra instrumentos como el FAG, ICR, ISA, entre otros que impactan en el desarrollo de su proyecto productivo.

## MISIÓN

Somos el aliado estratégico para el sector agropecuario y rural colombiano, mediante la oferta de productos y servicios financieros apropiados a las cadenas productivas para su fortalecimiento y competitividad, con énfasis en pequeños productores y en la producción agropecuaria.

## VISIÓN

Ser en el 2038 el Banco de Desarrollo del sector agropecuario y Rural colombiano.

# ¿Qué es el crédito agropecuario y rural?

Es aquel que se otorga para ser utilizado en el territorio nacional, en los distintos eslabones de las cadenas productivas agropecuarias y rurales, así como en los servicios de apoyo y complementarios relacionados.



# Principales Productos y Servicios de **FINAGRO**



## Crédito

Se financia TODO lo que usted requiera en su proceso de producción agropecuaria, transformación, comercialización, servicios de apoyo, actividades rurales y microcrédito.

### Línea Especial de Crédito –

**LEC:** programa especial por medio del cual se pueden financiar algunas actividades con una tasa más favorable para los productores.

### Crédito de fomento

Brindamos crédito de fomento a los microempresarios y productores del sector agropecuario y rural para el desarrollo de sus actividades productivas.



## Garantías

Cuando se adquiere un crédito agropecuario, la entidad financiera requiere garantías para respaldarlo. El FAG respalda esas obligaciones.



## Microfinanzas rurales

Ofrecemos recursos para microempresarios del sector rural que deseen financiar actividades rurales de capital de trabajo necesarias para sus unidades productivas.



## Educación Financiera

A través de aliados financieros y del sector, ofrecemos capacitación a productores y microempresarios para el manejo del crédito agropecuario y de sus empresas rurales y agropecuarias.



## Incentivo al Seguro Agropecuario

Se reconoce un incentivo sobre el valor de la prima para los productores que adquieran un seguro agropecuario que les permita cubrirse ante eventuales riesgos.



## ICR afectados por Aftosa

Incentivo a la Capitalización Rural

Se reconoce un porcentaje sobre el valor del crédito a productores ganaderos que desarrollan su actividad en las zonas afectadas y declaradas por el ICA.



## Certificado al Incentivo Forestal

Se reconoce un incentivo sobre el valor correspondiente al establecimiento y mantenimiento de nuevas plantaciones forestales de tipo comercial.



## Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo

Para invertir en proyectos agropecuarios, agroindustriales y rurales conjuntamente con la inversión privada para desarrollar proyectos técnica, financiera, ambiental y socialmente viables, preferiblemente en zonas con limitaciones.




# I. CRÉDITO

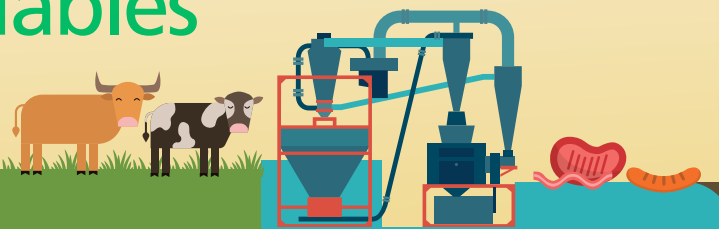
1. ¿Qué se puede financiar con los recursos FINAGRO?

**TODAS** las actividades agropecuarias y rurales, hasta el 100 % de los costos del proyecto, independientemente del tipo de productor.

## 2. Actividades financieras

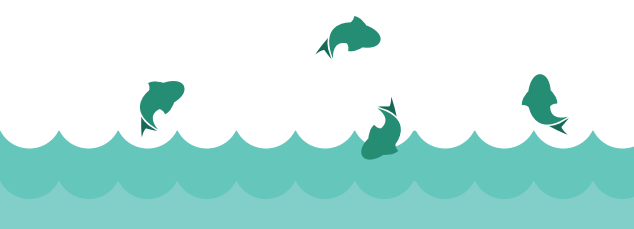


**Siembra, sostenimiento y cosecha de especies vegetales:** producción de cultivos ciclo corto y cultivos perennes.

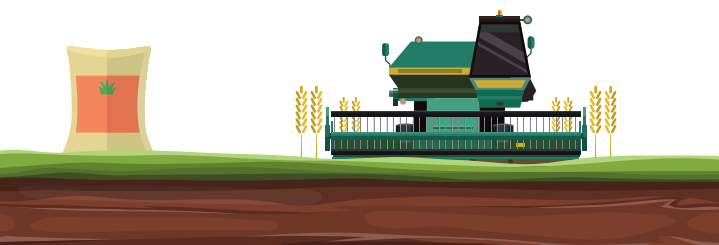


**Transformación y comercialización de productos nacionales originados en cualquiera de los eslabones de las cadenas productivas agropecuarias y rurales**


**Actividades rurales:** proyectos relacionados con artesanías, transformación de metales y piedras preciosas, turismo rural y minería.



**Explotaciones pecuarias, acuícolas, piscícolas, especies menores y zootecnia:** compra y explotación de especies animales, en cualquier esquema tecnológico. La financiación se determina acorde con la capacidad instalada de las granjas o predios que conforman la unidad productiva.



**Prestación de servicios de apoyo y complementarios requeridos en cualquiera de los eslabones de las cadenas productivas agropecuarias y rurales:** adquisición de insumos y equipos requeridos para la prestación y ejecución directa de servicios y labores de apoyo a la actividad productiva agropecuaria.



**Capitalización, compra y creación de empresas:** necesidades de capital a personas para la compra, constitución o incremento del capital social de empresas (personas jurídicas) cuyo objeto social tenga que ver con el desarrollo de actividades agropecuarias, acuícolas, de pesca o actividades rurales en Colombia.

**Investigación, asistencia técnica y certificaciones unidades productivas:** infraestructura, dotación de maquinaria y equipos para investigación, así como los costos para la realización de estudios de factibilidad en proyectos. Igualmente la obtención y renovación de certificaciones en normas estandarizadas.

**Factoring Agropecuario:** financiación hasta el 100% del valor total de las facturas de venta con vencimiento o plazo para pago futuro, de productos agropecuarios desarrollados por los productores, transformadores, comercializadores y prestadores de servicios de apoyo a la producción.

**Compra de tierras, construcción o mejoramiento de vivienda rural:** se financian los costos de la compra de tierras, para uso en la producción de bienes agropecuarios y acuícolas.





**Actividades complementarias:** adquisición de maquinaria y equipo nuevo o usado, recolección y beneficio, así como su reparación. Acondicionamiento del estado físico y químico de los suelos, sistemas de riego, drenaje, control de inundaciones y las obras civiles para el manejo del recurso hídrico. Inversiones a nivel extra predial que sean requeridas para asegurar la plena operatividad del respectivo sistema, incluida la compra de terrenos y el pago de servidumbres. Infraestructura de producción agrícola y pecuaria, así como su reparación.

**Operaciones de Leasing:** todos los destinos pueden ser financiables mediante operaciones de *Leasing* con opción de compra u operaciones de *Leasing* operativo o arrendamiento sin opción de compra.



### Capital de Trabajo - Unidad

**Productiva Campesina:** costos requeridos para la explotación de la unidad productiva de los pequeños y medianos productores. El monto máximo de crédito es el equivalente a 20 smmlv para pequeños productores, y de 50 smmlv para medianos productores.

**Tarjeta agropecuaria:** Los cupos aprobados deben ser utilizados por los beneficiarios en compra de insumos, pago de primas de seguro agropecuario y/o toma de coberturas.

**Compra de insumos:** se financia la compra de los insumos requeridos para el desarrollo de cualquier actividad agropecuaria y rural

**Normalización de cartera:** contempla las alternativas que tienen los productores que desarrollan proyectos en sector agropecuario o rural, con el fin de normalizar sus pasivos registrados en FINAGRO, cuando se han visto afectados sus flujos de caja iniciales.

- Reestructuración
- Consolidación de pasivos
- Compra de cartera
- Refinanciación
- Tratamiento especial de las obligaciones por secuestro o victimización de sus titulares

## Plazos y periodos de gracia

Los plazos para los créditos por capital de trabajo son hasta 36 meses. Los plazos para los créditos de inversión dependen del ciclo vegetativo de la actividad a financiar o del flujo de caja del proyecto.

**Monto máximo a financiar**

**Hasta 100%**

# 3. Condiciones financieras vigentes año 2019



Tipo de Productor	Activos (\$)	Monto máx. de crédito	Tasa indexada a DTF		Tasa indexada a IBR	
			Tasa de redescuento	Tasa de interés	Tasa de redescuento	Tasa de interés
Pequeño	Hasta 284 smmlv Hasta \$235'184.944	<b>Hasta \$164'629.461</b>	DTF - 2.5% (e.a.)	<b>Hasta DTF +7% (e.a.)</b>	IBR (nominal) - 2.6%)	<b>Hasta IBR (nominal) + 6.7%</b>
Joven rural	Hasta \$164'629.461					
Comunidades negras						
Mujer rural bajos ingresos						
Mediano	Hasta 5.000 smmlv De \$235'184.945 Hasta \$4.140'580.000	Según proyecto	DTF +1% (e.a.)	<b>Hasta DTF +10%(e.a.)</b>	IBR (nominal) + 0.9%	<b>Hasta IBR (nominal) Hasta + 9.5%</b>
Gran	Superior 5.000 smmlv Superior a \$4.140'580.000					
MIPYMES	Hasta 30.000 smmlv \$24.843'480.000					
Esquema Asociativo	50% del área o número conformada por pequeños productores					
Esquema de integración	Según tipo de productor		DTF - 1% (e.a.)	<b>Hasta DTF +7% (e.a.)</b>	IBR (nominal) - 1.1%	<b>Hasta IBR (nominal) + 6.7%</b>
Víctimas del conflicto armado interno	Individual o Asociativo		DTF - 3.5% (e.a.)	<b>Hasta DTF +2% (e.a.)</b>	IBR (nominal) - 3.5%	<b>Hasta IBR (nominal) + 1.9%</b>
Población reinsertada y vinculada a programas de desarrollo alternativo	Individual o Asociativo					
Entes territoriales	Departamentos, Distritos y Municipios					
Microcrédito	<b>MICROEMPRESA:</b> Persona N/J con Activos hasta \$413'229.884 y planta de personal no superior a 10 trabajadores	<b>Hasta \$20'702.900 Red. Hasta \$6'624.928 Sus.</b>	DTF + 2.5% (e.a.)	Acordada entre IF y cliente sin superar la máxima legal, sin perjuicio de honorarios y comisiones. Artículo 39 - Ley 590/2000	IBR (nominal) + 2.5%	Acordada entre IF y cliente sin superar la máxima legal, sin perjuicio de honorarios y comisiones. Artículo 39 - Ley 590/2000

## Consideraciones operativas de los proyectos a financiar

Los proyectos financiados y registrados ante FINAGRO, deben contemplar uno o varios destinos así como uno o varios productos relacionados.

### Destino:

Se entiende por destino de crédito, la finalidad específica para la cual se utilizará el dinero producto del crédito. Los códigos de destino son:

### PRODUCCIÓN CULTIVOS DE CICLO CORTO

Código	Destino	Código	Destino	Código	Destino
131250	Achira	121620	Estropajo	121570	Melón
133060	Ahuyama	121510	Fresas	131100	Ñame
133070	Apio	111350	Frijol	121630	Otros Cultivos
121030	Ají	151920	Guatila	111500	Papa
124000	Ají Tabasco	121270	Haba	111510	Papa industrial
121060	Ajo	121300	Habichuela	121600	Pepino
111050	Ajonjolí	121330	Lechuga	134010	Pimentón
121070	Alcachofa	180000	Maíz amarillo trad. clima cálido	121880	Plantas medicinales
111100	Algodón	181000	Maíz amarillo trad. clima frío y medio	131110	Plantas ornamentales
131050	Arracacha			110000	Producción semillas Cultivos C. C.
111150	Arroz riego	182000	Maíz amarillo tecnif. clima cálido	134020	Quinua
111200	Arroz secano	183000	Maíz amarillo tecnif. clima frío y medio	121420	Remolacha
121090	Arveja			121390	Repollo
111250	Avena	184000	Maíz blanco trad. clima cálido	121580	Sandía
133080	Brócoli	185000	Maíz blanco trad. clima frío y medio	111550	Sorgo
133090	Calabaza			111600	Soya
111300	Cebada	186000	Maíz blanco tecnif. clima cálido	121680	Tabaco negro
121150	Cebolla cabezona	187000	Maíz blanco tecnif. clima frío y medio	121690	Tabaco rubio
121180	Cebolla de hoja			121450	Tomate
121610	Champiñones	131150	Malanga o yautía	111650	Trigo
134000	Coliflor	111450	Maní	131200	Yuca
		111800	Material vegetal	121480	Zanahoria

**Cultivos de ciclo corto:** ciclo de producción menor a dos años y su cosecha agota el cultivo.

Para su financiación, es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- Plazos hasta 36 meses.
- En cultivos de ciclo corto entre uno y dos años de periodo vegetativo, la amortización a capital se podrá pactar al vencimiento.
- Los cultivos que no cuenten con código de destino específico se clasificarán en el 121630- Otros Cultivos



## PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CULTIVOS PERENNES

Código	Destino	Código	Destino
141420	Banano	141430	Plátano
141421	Renovación de banano	141431	Renovación plátano
141090	Caña de azúcar	141550	Tomate de árbol
141091	Renovación caña azúcar	141551	Renovación tomate de árbol
141060	Caña panelera	151620	Uchuva
141061	Renovación caña panelera	151621	Renovación uchuva
151350	Curuba	141000	Incorporación biotecnología
151351	Renovación curuba	151310	Aguacate
151640	Granadilla	151311	Renovación Aguacate
151641	Renovación granadilla	152000	Aguacate Hass
141600	Flores tropicales	152001	Renovación Aguacate Hass
151360	Lulo	151320	Badea
151361	Renovación lulo	151321	Renovación badea
151370	Maracuyá	151050	Cacao
151371	Renovación maracuyá	151051	Renovación cacao
151630	Gulupa	132500	Recuperación áreas cacaoteras
151380	Mora	151052	Renovación cacaotales envejecidos
151381	Renovación mora	141100	Café
151760	Morera	141101	Café renovación
151761	Renovación morera	141110	Cafés Especiales
144000	Otros cultivos mediano rendimiento	141111	Renovación cafés especiales
144001	Renovación otros cultivos mediano rendimiento	141150	Renovación cafetales envejecidos
151910	Cholupa	141525	Renovación café por zoca
151930	Papayuela	141130	Mejoramiento cafetales
151940	Mangostino	142000	Cardamomo
151390	Papaya	142001	Renovación cardamomo
151391	Renovación papaya		
141280	Piña		
141281	Renovación piña		

► **Plazo y periodo de gracia: Acorde al ciclo vegetativo del cultivo.**

Código	Destino	Código	Destino
151300	Caucho	151801	Renovación otros cultivos tardío rendimiento
151301	Renovación caucho	151330	Otros frutales
151100	Ciruelo	151331	Renovación otros frutales
151101	Renovación ciruelo	151250	Palma de aceite
151340	Cítricos	151251	Renovación palma de aceite
151341	Renovación cítricos	151410	Palma de chontaduro
151200	Cocotero	151411	Renovación palma de chontaduro
151201	Renovación cocotero	151270	Palma de iraca
151120	Durazno	151271	Renovación palma de iraca
151121	Renovación durazno	241150	Pastos
151400	Espárragos	241350	Pastos semilla
151401	Renovación espárragos	151130	Pero
151550	Feijoa	151131	Renovación pero
151551	Renovación feijoa	241290	Pitahaya
141450	Fique	241291	Renovación pitahaya
141451	Renovación fique	151150	Bosques
151851	Renovación flores tropicales	151151	Renovación bosques
151403	Renovación cultivos perennes por Afectación Fitosanitaria	141500	Sostenimiento bosques
151650	Guanábana	141700	Mantenimiento cultivos tardío rendimiento en periodo improductivo
151651	Renovación guanábana	141300	Vid
151610	Lima Tahití	141301	Renovación vid
151611	Renovación lima Tahití	151160	Cultivos silvopastoreo
151600	Macadamia	151161	Mejoramiento de Praderas
151601	Renovación macadamia	130001	Brevo
151700	Mango	130003	Guayaba
151701	Renovación mango	151950	Arándano
151750	Manzano		
151751	Renovación manzano		
151020	Marañón		
151021	Renovación marañón		
151800	Otros cultivos tardío rendimiento (*)		

(\*) Este rubro se debe utilizar en la financiación de cultivos de tardío rendimiento que no cuenten con rubro específico

► **Plazo y periodo de gracia: Acorde al ciclo vegetativo del cultivo.**

## SOSTENIMIENTO AGRÍCOLA

Código	Destino
132250	Aprovechamiento bosques - Sostenimiento-
132040	Banano - Sostenimiento-
132070	Bananito - Sostenimiento-
132050	Cacao - Sostenimiento-
132460	Café control broca - Sostenimiento-
132310	Café tecnificado - Sostenimiento-
132300	Café tradicional - Sostenimiento-
132220	Caña de azúcar - Sostenimiento-
132200	Caña panelera - Sostenimiento-
132210	Cardamomo - Sostenimiento-
132060	Caucho - Sostenimiento-
132100	Coco - Sostenimiento-
132450	Control fitosanitario
133020	Espárragos - Sostenimiento-
133030	Flores tropicales - Sostenimiento-
132420	Frutales - Sostenimiento-
133050	Morera - Sostenimiento-
131400	Otros cultivos MR - Sostenimiento-
131500	Otros cultivos TR - Sostenimiento- (*)
132150	Palma de aceite - Sostenimiento-
132600	Pastos y forrajes - Sostenimiento-
133010	Plátano - Sostenimiento-
132270	Viveros - Sostenimiento-

►Plazo: Hasta 36 meses

## COMPRA DE ANIMALES Y RETENCIÓN DE VIENTRES

Código	Destino
245280	Acuicultura
245200	Animales de labor
245050	Apicultura
245290	Camarón de cultivo
245150	Cría de ovinos y caprinos
245100	Cría de porcinos
241160	Porcinos Puros
244100	Huevos reproductoras
260000	Incorporación biotecnología
244200	Patatas reproductoras
244150	Pavas reproductoras
253000	Retención vientres bovinos cría y D. P.
260001	Incorporación biotecnología Inseminación Artificial
253050	Retención vientres bovinos leche y búfalos
253060	Retención vientres bovinos puros
253061	Retención de vientres ganado bovino
253062	Retención de vientres ganado bufalino
253450	Toros reproductores comerciales
253400	Vientres bovinos comerciales cría y d. p.
253100	Vientres bovinos comerciales leche
253455	Toros reproductores puros
253405	Vientres bovinos puros cría y d. p.
253105	Vientres bovinos puros leche
253500	Vientres búfalos
245250	Zoocría
245300	Helicicultura
253700	Equinos, Asnales y Mulares
253750	Retención de vientres de ganado bovino y bufalino-LEC
234050	Avicultura de engorde - Sostenimiento-

►Plazo y periodo de gracia:  
Acorde con el proyecto

## SOSTENIMIENTO PECUARIO

Código	Destino
237280	Ceba bovina -Sostenimiento-
234220	Codornices -Sostenimiento-
235100	Conejos y curies -Sostenimiento-
237050	Bovinos Cría y doble propósito -Sostenimiento-
237060	Bovinos Leche y Bufalinos - Sostenimiento-
234100	Huevos comercial -Sostenimiento-
234230	Otras especies menores - Sostenimiento-
234200	Patos engorde -Sostenimiento-
237320	Helicicultura -Sostenimiento-
234150	Pavos engorde -Sostenimiento-
235050	Porcinos ceba -Sostenimiento-
237300	Porcinos cría -Sostenimiento-
237310	Zoocriaderos -Sostenimiento-
237290	Equinos, asnales y mulares -Sostenimiento-
237350	Acuicultura -Sostenimiento-
237400	Pesca -Sostenimiento-

►Plazo: Hasta 36 meses

## INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA USO AGRÍCOLA, PECUARIO Y DE TRANSFORMACIÓN, RIEGO Y DRENAJE Y ADECUACIÓN DE TIERRAS

Código	Destino
347200	Infraestructura pesquera y acuícola
347210	Reparación infraestructura pesquera y acuícola
347250	Infraestructura para forestales
347260	Reparación Infraestructura para forestales
347400	Bodegas
347410	Reparación bodegas
347480	Infraestructura agrícola
347485	Reparación infraestructura agrícola
347490	Infraestructura pecuaria
347495	Reparación infraestructura pecuaria
547020	Adecuación de tierras para actividad agrícola
547200	Adecuación de tierras para actividad forestal
547030	Adecuación de tierras para actividad pecuaria
547250	Adecuación tierras para actividad pesquera y acuícola
347300	Electrificación
347350	Carreteables y puentes
347360	Reparación carreteables y puentes
547060	Equipos e implementos manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y pesca
547070	Equipos usados o reparación de equipos manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y de pesca
547100	Equipos y sistemas de drenaje
547160	Equipos usados o reparación equipos de drenaje
547050	Equipos y sistemas de riego
547080	Equipos usados o reparación equipos de riego
547410	Obras civiles manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y de pesca
547420	Reparación obras civiles manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios. acuícolas y pesca
547400	Obras civiles para riego
547430	Reparación obras civiles para riego
547500	Obras civiles control de inundaciones
547510	Reparación obras civiles control de inundaciones

Código	Destino
547450	Obras civiles para drenaje
547460	Reparación obras civiles para drenaje
547600	Erradicación cafetales envejecidos para reconversión productiva
347050	Beneficiaderos de café
347070	Reparación beneficiaderos Café
447100	Combinadas
447250	Equipos para actividades pecuarias
447350	Equipos para acuicultura y pesca
447300	Equipos para forestales
447650	Equipos usados
447200	Implementos y equipos agrícolas
447150	Maquinaria pesada uso agrop.
447600	Maquinaria usada
447510	Otros equipos de apoyo a la actividad agropecuaria
447500	Reparación de maquinaria y embarcaciones
447050	Tractores
647400	Bodegas manejo post-cosecha
647410	Reparación Bodegas manejo post-cosecha
641250	Infraestructura
641260	Reparación infraestructura
641050	Maquinaria y equipos
641200	Reparación maquinaria y equipos
650000	Maquinaria y equipos usados
651000	Máquinas y equipos informática
651050	Programas informática
347080	Trapiches paneleros
641150	Transporte especializado
641160	Transporte no especializado
641100	Unidades y redes de frío
641110	Reparación unidades frío

▸ **Plazo y periodo de gracia: Acorde al flujo de caja de la actividad.**

▶ **Plazo**  
Hasta 36 meses

### CAPITAL DE TRABAJO - TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Código	Destino
632300	Anticipo a productores
632260	Costo promedio compras
632250	Cartera, inventarios y costos directos
632251	Compras conjuntas de materias primas para producir alimentos balanceados sector lácteo
632310	Comercialización de ganado

### CAPITAL DE TRABAJO - SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN

Código	Destino
732250	Cartera, inventarios y costos directos
732260	Costos operativos y de funcionamiento proyectados
732261	Programa Especial Buenaventura

### INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN

Código	Destino
741300	Centros de arrendamiento de maquinaria agrícola
741500	Centros para asesoría técnica
741250	Infraestructura
741260	Reparación infraestructura
741050	Maquinaria y equipos
741060	Maquinaria y equipos usados o reparación de maquinaria y equipos
741600	Máquinas y equipos informática
741650	Programas informática
741100	Redes frío
741110	Reparación Redes de frío
741200	Talleres de reparación
741150	Transporte especializado
741160	Transporte no especializado

▶ **Plazo:** Acorde al flujo de caja de la actividad

### COMPRA DE TIERRAS, CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL

Código	Destino
841160	Compra de tierra - Reforma Agraria
841170	Compra tierra para uso agropecuario
841050	Construcción vivienda campesina
841100	Reparación de vivienda campesina
347100	Campamentos para trabajadores
347160	Reparación Campamentos
190000	Gastos para Formalización de Tierras para uso Agropecuario

### SOSTENIMIENTO UNIDAD PRODUCTIVA, TARJETA AGROPECUARIA, MICROCRÉDITO RURAL

Código	Destino
159090	Tarjeta Agropecuaria - Plazo hasta 3 años
160000	Capital de Trabajo Unidad Productiva Campesina - Plazo hasta 3 años
165000	Capital de Trabajo Microcrédito rural - Plazo hasta 3 años
191000	Prima Seguro Agropecuario - Plazo hasta 3 años



► **Plazo:** Acorde al flujo de caja de la actividad

### INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS PARA ACTIVIDADES RURALES Y COMPRA DE INSUMOS

Código	Destino
320000	Compra de insumos - Plazo hasta 36 meses
910003	Infraestructura comercialización de artesanías
910007	Infraestructura comercialización de metales y piedras preciosas
910013	Infraestructura comercialización minera
910011	Infraestructura minería
910001	Infraestructura producción de artesanías
910005	Infraestructura transformación de metales y piedras preciosas
910009	Infraestructura turismo rural
910004	Equipos para comercialización artesanías
910008	Equipos comercialización de metales y piedras preciosas
910014	Equipos comercialización minera
910012	Equipos minería
910002	Equipos producción artesanías
910006	Equipos transformación de metales y piedras preciosas
910010	Equipos turismo rural

### NORMALIZACIÓN DE CARTERA

Código	Destino
188000	Compra de cartera
611600	Pago de pasivos no financieros

### CAPITALIZACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS, ASISTENCIA TÉCNICA, CERTIFICACIONES UNIDADES PRODUCTIVAS

Código	Destino
611150	Capitalización y creación de empresas
841250	Asistencia técnica
841300	Certificación agroalimentaria
841400	Certificación de calidad asist. técnica
841200	Investigación tecnológica
547440	Corrección química suelos

► **Plazo**  
Hasta 36 meses

### CAPITAL DE TRABAJO - ACTIVIDADES RURALES Y FACTORING AGROPECUARIO

Código	Destino
900002	Comercialización de artesanías
900004	Comercialización de metales y piedras preciosas
900007	Comercialización minera
900006	Extracción minera
900001	Producción de artesanías
900003	Transformación de metales y piedras preciosas
900005	Turismo rural
632301	Factoring Agropecuario - Plazo hasta 24 meses
129978	Capital de trabajo agropecuario y rural





## Producto Relacionado

Se entiende por producto relacionado **el sector productivo hacia el cual está orientado el destino** a financiar por parte del beneficiario del crédito.

Los códigos de producto relacionado son:

Código	Producto	Código	Producto	Código	Producto
131250	Achira	121510	Fresas	110000	Producción. Semillas
151310	Aguacate	111350	Frijol	121420	Remolacha
121030	Ají	151640	Granadilla	121390	Repollo
121060	Ajo	151650	Guanábana	121580	Sandía
111050	Ajonjolí	157000	Gulupa	111550	Sorgo
121070	Alcachofa	121270	Haba	111600	Soya
111100	Algodón	121300	Habichuela	121680	Tabaco negro
131050	Arracacha	121330	Lechuga	121690	Tabaco Rubio
111150	Arroz con riego	151610	Lima Tahití	121450	Tomate
111200	Arroz seco	151360	Lulo	141550	Tomate de árbol
121090	Arveja	151600	Macadamia	141300	Vid
111250	Avena	111400	Maíz	151620	Uchuva
151320	Badea	131150	Malanga o Yautía	131200	Yuca
141420	Banano	151700	Mango	121480	Zanahoria
141440	Bananito	111450	Maní	245280	Acuicultura especies diferente a camarón
151150	Bosques	151750	Manzano	245290	Acuicultura de Camarón
151050	Cacao	151370	Maracuyá	245050	Apicultura
141100	Café	151020	Marañón	234050	Avicultura engorde
141090	Caña de Azúcar	111800	Material vegetal	234100	Avicultura Huevos Comercial
141060	Caña Panelera	121570	Melón	244100	Avicultura Huevos Reproductoras
142000	Cardamomo	151380	Mora	234220	Avicultura codornices
151300	Caucho	151760	Morera	244200	Avicultura patos
111650	Cebada	131100	Ñame	244150	Avicultura pavos
121150	Cebolla cabezona	111900	Otros Cereales	235100	Conejos y Curies
121180	Cebolla de hoja	144050	Otros Cultivos	237280	Ganadería de ceba
121610	Champiñones	151330	Otros Frutales	253400	Ganadería Cría y Doble Propósito
151100	Ciruelo	112000	Otras Hortalizas	253100	Ganadería Leche
151340	Cítricos	111950	Otras Oleaginosas	245150	Ovinos y Caprinos
151200	Cocotero	151250	Palma aceitera	237400	Pesca
151350	Curuba	151270	Palma de iraca	245100	Porcinos
151120	Durazno	111500	Papa	234230	Otras Especies Menores
151400	Espárragos	151390	Papaya	245250	Zoocría
121620	Estropajo	121600	Pepino	237290	Equinos
151550	Fejoa	151130	Pero	661100	Algodón-Transformación y/o Comercialización
141451	Fique	141280	Piña		
121700	Flores tropicales - ciclo corto	241290	Pitahaya		
141600	Flores tropicales – Perennes	121880	Plantas Medicinales		
		131110	Plantas Ornamentales		
		141430	Plátano		



Código	Producto
661150	Arroz -Transformación y/o Comercialización
661700	Flores - Transformación y/o Comercialización
661350	Fríjol - Transformación y/o Comercialización
662000	Hortalizas - Transformación y/o Comercialización
661400	Maíz - Transformación y/o Comercialización
661500	Papa - Transformación y/o Comercialización
661550	Sorgo - Transformación y/o Comercialización
661600	Soya - Transformación y/o Comercialización
661680	Tabaco - Transformación y/o Comercialización
661200	Yuca - Transformación y/o Comercialización
661900	Otros cereales - Transformación y/o Comercialización
661950	Otras oleaginosas - Transformación y/o Comercialización
662050	Otros tubérculos - Transformación y/o Comercialización
661420	Banano - Transformación y/o Comercialización
661511	Bosques - Transformación y/o Comercialización
661510	Cacao - Transformación y/o Comercialización
661411	Café - Transformación y/o Comercialización
661410	Caña de azúcar - Transformación y/o Comercialización
661460	Caña panelera - Transformación y/o Comercialización
661513	Caucho - Transformación y/o Comercialización
661540	Cítricos - Transformación y/o Comercialización
661512	Palma aceitera - Transformación y/o Comercialización
661414	Plátano - Transformación y/o Comercialización
661413	Uva - Transformación y/o Comercialización
661440	Otros Frutales - Transformación y/o Comercialización
661530	Otros cultivos - Transformación y/o Comercialización
672451	Carne de cerdo - Transformación y/o Comercialización
672340	Carne de pollo - Transformación y/o Comercialización
672534	Carne bovina - Transformación y/o Comercialización
672342	Carne otras especies - Transformación y/o Comercialización
672341	Huevos - Transformación y/o Comercialización
672531	Leche bovina - Transformación y/o Comercialización
672450	Leche otras especies - Transformación y/o Comercialización
672452	Pescado cultivado diferente a camarón - Transformación y/o Comercialización

Código	Producto
672490	Camarón de cultivo - Transformación y/o Comercialización
672374	Pesca - Transformación y/o Comercialización
740001	Almacenaje de productos a temperatura ambiente
740002	Almacenaje de productos a temperatura controlada
740003	Alquiler de maquinaria
740004	Biología acuícola
740005	Biología agrícola
740006	Biología pecuaria
740007	Centros de Acopio o Comercialización
740008	Centros de asistencia técnica
740009	Comercialización insumos
740010	Comercialización maquinaria y equipos
740011	Empresas prestadoras de servicios al sector
740012	Organización de Productores
740013	Producción insumos
740014	Producción maquinaria y equipos
900001	Artesanías
900006	Minería
160000	Producción Economía Campesina
900003	Transformación de metales y piedras preciosas
160001	Microcrédito unidad económica familiar
900005	Turismo rural
900002	Artesanías
900004	Metales y piedras preciosas
900007	Minería
129979	Actividad mixta agropecuaria y rural

## II. PROGRAMAS ESPECIALES DE CRÉDITO

A través de los programas especiales de crédito, financiamos las actividades desarrolladas por los productores agropecuarios y rurales, con tasas de interés especiales y más favorables para estos.

\*Verifique la disponibilidad de estos recursos y las condiciones financieras y actividades sujetas a este beneficio en nuestra página web

<https://www.finagro.com.co/l%C3%ADneas-especiales-de-cr%C3%A9dito>





# 1. LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO

## CON TASA SUBSIDIADA – LEC **LEC GENERAL**

A través de esta línea se pueden financiar la siembra de cultivos de ciclo corto, siembra de cultivos perennes y la retención de vientres de ganado bovino y bufalino, con tasa subsidiada y plazos acordes al ciclo productivo.

\*Para mayor información consulte en nuestra página web  
<https://www.finagro.com.co/l%C3%ADnea-especial-de-cr%C3%A9dito-lec-general>

[www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co)



2.

# A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA



Tasa subsidiada - Amplios plazos

Esta línea permite la financiación de **maquinaria nueva de uso agropecuario**, adecuación de tierras e **Infraestructura** requerida en los procesos de producción, transformación y comercialización en los distintos eslabones de las cadenas agropecuarias, forestales, acuícolas y de pesca.

\*Verifique la disponibilidad de estos recursos, las condiciones financieras y actividades sujetas a este beneficio en nuestra página web  
<https://www.finagro.com.co/toda-m%C3%A1quina-2>

[www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co)

# ¿QUIÉN PUEDE ACCEDER AL LEC - ATM?

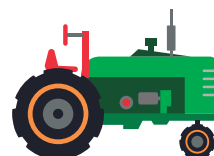
Son beneficiarios de esta línea:



**PEQUEÑO  
PRODUCTOR**



**MEDIANO  
PRODUCTOR**



**GRAN  
PRODUCTOR**



## CONDICIONES FINANCIERAS:

TIPO PRODUCTOR	Tasa de redescuento		Tasa de interés sin subsidio		Subsidio a la tasa		Tasa de interés con subsidio	
	DTF	IBR*	DTF	IBR*	DTF	IBR*	DTF	IBR*
<b>Pequeño</b>	DTF - 3.5% e.a.	IBR - 3.5%	Hasta DTF + 5% e.a.	Hasta IBR + 4.8%	3% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF + 2% e.a.	Hasta IBR + 1.9%
<b>Mediano</b>	DTF e.a.	IBR	Hasta DTF + 6% e.a.	Hasta IBR + 5.9%	3% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF + 3% e.a.	Hasta IBR + 2.9%
<b>Gran</b>	DTF + 1% e.a.	IBR + 0.9%	Hasta DTF + 7% e.a.	Hasta IBR + 6.7%	3% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF + 4% e.a.	Hasta IBR + 3.9%

**\*Plazo entre 5 y 8 años: periodo de gracia hasta un año.  
Monto máximo de subsidio: \$250'000.000**



### 3. LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO

#### CON TASA SUBSIDIADA



Coseche,  
venta a la fija

Con el programa **Coseche y venta a la fija**, los productores agropecuarios que demuestren que tienen vendida la producción con el respectivo contrato u orden de compra, podrán acceder a la **Línea Especial de Crédito con tasa subsidiada**, para atender necesidades de capital de trabajo.

\*Para mayor información consulte en nuestra página web  
<https://www.finagro.com.co/coseche-y-venda-la-fija>

#### ¿Quién puede acceder?

Son beneficiarios de esta línea los pequeños y medianos productores que requieran crédito para desarrollar actividades de **PRODUCCIÓN, SOSTENIMIENTO y COMERCIALIZACIÓN\***

**Agrícola**



**Pecuario**



**Pesquero**



**Forestal**

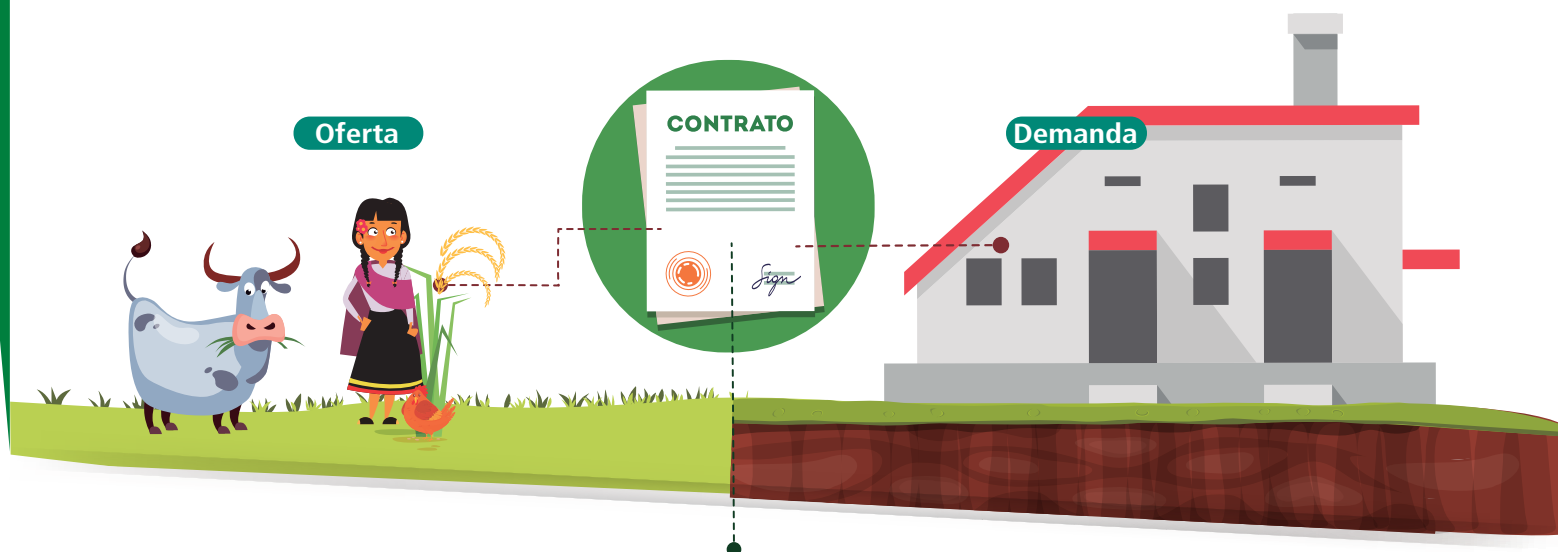


\*Dirigido exclusivamente para pequeño productor:

cartera, inventarios y costos directos, anticipo a productores y comercialización de ganado



## Requisitos del contrato u orden de compra:



El productor deberá demostrar ante el Intermediario Financiero la firma del contrato u orden de compra, los cuales deberán cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

1

El plazo para el pago de las obligaciones del contrato u orden de compra, no podrá ser superior al plazo del crédito.

2

El objeto del contrato u orden de compra deberá ser la **comercialización, compra y suministro de productos agropecuarios** futuros con un tercero.

3

El contrato u orden de compra deberá tener como **parte compradora a precooperativas, cooperativas, asociaciones mutuales, asociaciones de productores, sociedades comerciales, patrimonios autónomos o personas naturales con establecimiento de comercio.**

4

El **precio y la cantidad** deberán quedar registrados en el contrato u orden de compra pactados entre el productor y el comprador

5

Vincular como **beneficiario del pago al Intermediario Financiero** o ceder a su favor los derechos económicos del contrato.



## Condiciones financieras

TIPO PRODUCTOR	Tasa de interés HASTA		Subsidio a la tasa	Acceso a FAG
	DTF	IBR*		
Pequeño	DTF-1% e.a.	IBR-1.1%	7% e.a.	hasta el 50% de cobertura
Mediano	DTF+1% e.a.	IBR+0.9%	6% e.a.	hasta el 40% de cobertura

El plazo es acorde al ciclo productivo de la actividad, más sesenta días calendario, sin que supere un año.

El pago del subsidio establecido en esta línea se realizará para créditos registrados en **FINAGRO**, cumpliendo cualquiera de los siguientes requerimientos:



Que el Intermediario Financiero haya sido informado por alguna de las partes del contrato u orden de compra, del cumplimiento de la comercialización, compra y/o suministro de productos agropecuarios de conformidad con el contrato u orden de compra suscrito. Para este efecto, la información que se suministre deberá estar soportada.



Que el intermediario financiero haya recibido el pago del comprador por cuenta del productor.

## 4. OTRAS LEC - LÍNEAS ESPECIALES DE CRÉDITO



PROGRAMA	FINANCIACIÓN	DEPARTAMENTOS	TIPO PRODUCTOR	TASA DE INTERÉS	PLAZO
<b>Afectados vía Panamericana</b> <b>PROGRAMA CERRADO</b> Se podrán registrar operaciones hasta el 30 de septiembre de 2019	Línea Especial de Crédito para cultivos de ciclo corto con tasa subsidiada: ( producción - sostenimiento )	Cauca Nariño Putumayo	Pequeño, Mediano y Gran productor	P.P. Hasta DTF M.P.Hasta DTF + 1 G.P.Hasta DTF + 2	Hasta 24 meses
<b>Afectados Frontera Venezuela</b> Se podrán registrar operaciones hasta el 31 de diciembre de 2019	Línea Especial de Crédito para cultivos de ciclo corto con tasa subsidiada: ( producción - sostenimiento )	Guajira - Cesar Norte de Santander - Arauca Vichada – Guainía Municipio de Cubará (Boyacá)	Pequeño, Mediano y Gran productor	P.P. Hasta DTF M.P.Hasta DTF + 1 G.P.Hasta DTF + 2	Hasta 24 meses
<b>Línea Especial de Crédito Compra de Tierra</b> Más facilidades para compra de tierra uso agropecuario	*LEC – Compra de Tierra	A nivel nacional	Pequeño, Mediano y Mujer Rural	P.P. Hasta DTF + 4 M.P.Hasta DTF + 7 M.R.Hasta DTF + 2	Hasta 15 años y uno de periodo de gracia
<b>Afectados al cierre de la Vía al Llano</b> Se podrán registrar operaciones hasta el 31 de diciembre de 2019	LEC para cultivos de ciclo corto con tasa subsidiada, incluida la producción, sostenimiento, comercialización y transporte de productos agrícolas	Meta - Guaviare Cundinamarca: Medina, Quetame, Paratebueno y Guayabetal Casanare: Villanueva	Pequeño, Mediano y Gran productor	P.P. Hasta DTF M.P.Hasta DTF + 1 G.P.Hasta DTF + 2	Hasta 24 meses
<b>Línea Especial de Crédito para Productores Cafeteros</b> que deseen financiar actividades complementarias hasta el 31 de diciembre de 2019	Los costos para la siembra de cultivos de maíz y frijol de los productores cafeteros	A nivel nacional	Pequeño y Mediano productor	P.P. Hasta DTF M.P.Hasta DTF + 2 (a partir del 28 de septiembre de 2019 para los M.P.)	Hasta 12 meses

**PRODUCCIÓN:** Producción semillas cultivos de ciclo corto, material vegetal, ajonjolí, algodón, arroz, avena, cebada, frijol, maní, papa, sorgo, soya, trigo, ají, alcachofa, sandía, pepino, champiñones, estropajo, otros cultivos, tabaco, plantas medicinales, arracacha, ñame, plantas ornamentales, malanga o yautía, yuca, achira, ahuyama, apio, brócoli, calabaza, coliflor, avena, cebolla cabezona y larga, haba, habichuela, lechuga, repollo, remolacha, tomate, zanahoria, fresas, melón, pimenton, quinua, guatila y maíz.

**SOSTENIMIENTO:** Banano, cacao, otros cultivos de MR y TR, avicultura de engorde, huevos comercial, pavos y patos de engorde, caucho, bananito, coco, palma de aceite, caña de azúcar y panelera, cardamomo, aprovecham.de bosques, viveros, café y control broca, frutales, control fitosanitario, pastos y forrajes, plátano, espárragos, flores tropicales, morera, codornices, otras especies menores, porcinos cría y ceba, conejos y curies, zocriaderos, helicicultura, acuicultura, pesca, equinos, asnales y mulares, bovinos cría y DP y leche y bufalinos.

\*FAG Hasta el 40% para Pequeño Productor y 50% Mujer Rural y P.P. ZOMAC y PDET Para mayor información consulte la disponibilidad de recursos en la página web: <https://www.finagro.com.co/estad%C3%ADsticas/ejecuci%C3%B3n-de-programas>  
Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET / Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC



## 5. **AGRO**TERRITORIAL

Se podrán conceder operaciones de crédito en cabeza de departamentos, distritos y municipios, para financiar proyectos que contemplen: equipos, maquinarias e implementos para uso agropecuario, infraestructura y equipos para transformación y comercialización, vías terciarias, inversión para proyectos de riego, transporte especializado, electrificación y que se dirijan a la formación de bienes públicos en apoyo a pequeños y medianos productores agropecuarios, forestales, acuícolas, y de pesca de sus territorios.

### CONDICIONES FINANCIERAS:

**TASA DE REDESCUENTO**

DTF -2.5% E.A. o IBR (nominal) - 2.6%

**TASA DE INTERÉS**

HASTA DTF+10% E.A. o hasta IBR(nominal) + 9.5%

**FAG**

Según nivel de activos por tipo de productor (80%, 60% o 50%)

**ICR**

SIN ACCESO

**LEC**

SIN ACCESO

### ALGUNOS PROYECTOS FINANCIABLES:

- ▶ Equipos, maquinarias e implementos para uso agropecuario (tractores, combinadas, retroexcavadoras, maquinaria amarilla, entre otros)
- ▶ Infraestructura y equipos para transformación y comercialización (trapiches, beneficiaderos, bodegas, centros de acopio, plazas de mercado, frigoríficos, entre otros)
- ▶ Vías terciarias o rurales
- ▶ Inversión para proyectos de riego y drenaje en el sector agropecuario.
- ▶ Transporte especializado para el sector agropecuario.
- ▶ Electrificación.



## 6. PROGRAMA CRÉDITO ROTATIVO

### EN CONDICIONES FINAGRO

Este programa va dirigido a garantizar liquidez para la actividad agropecuaria y rural que atiendan necesidades de capital de trabajo

#### CARACTERÍSTICAS:

- Financia actividades agropecuarias y rurales de Capital de Trabajo.
- El Intermediario Financiero es quien otorga el monto del crédito.
- El plazo será de hasta 36 meses para cada desembolso.
- Los abonos que el productor realice al crédito le permitirán renovar la disponibilidad del monto.
- Cada desembolso constituye una operación de crédito, la cual debe registrarse en **FINAGRO** de manera independiente.



### ¿Quiénes pueden acceder?

Son beneficiarios de este programa los **pequeños, medianos y grandes productores** que requieran desarrollar actividades de capital de trabajo, de manera **ágil y oportuna**.

## CONDICIONES FINANCIERAS:

TIPO PRODUCTOR	CONDICIONES FINANCIERAS EN DTF	
	Tasa de redescuento	Tasa de interés
Pequeño	DTF-2.5% e.a.	Hasta DTF +7% e.a.
Mediano	DTF+1% e.a.	Hasta DTF +10% e.a.
Grande	DTF+2% e.a.	Hasta DTF +10% e.a.

TIPO PRODUCTOR	CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR	
	Tasa de redescuento	Tasa de interés
Pequeño	IBR-2.6%	Hasta IBR +6.7%
Mediano	IBR+0.9%	Hasta IBR +9.5%
Grande	IBR+1.9%	Hasta IBR +9.5%

Sin acceso a: **FAG - ICR - LEC**

## 7. ESQUEMAS ASOCIATIVO Y DE INTEGRACIÓN AGROPECUARIO

Aplica a proyectos agropecuarios desarrollados bajo esquemas de producción y/o comercialización Asociados o Integrados que cumplan, a criterio del Intermediario Financiero, los siguientes requisitos:

**Asistencia técnica.**

**Economía de escala.**

**Comercialización de la producción esperada.**



### Esquemas asociativos

Es aquel en el cual el titular y responsable del crédito es la asociación, cooperativa y/o organización del sector solidario, que vincula pequeños, medianos y grandes productores

Por lo menos el 50% del área a sembrar, debe corresponder a pequeños productores. Actividades diferentes a siembra, por lo menos el 50% de asociados o cooperados debe corresponder a pequeños productores.

En caso de cultivos perennes, por ejemplo el aguacate, la totalidad de los medianos y grandes productores que hacen parte del esquema, deben participar en el área a sembrar, y deben respaldar la operación de crédito, con avales y garantías en al menos del 20% del valor del crédito que le corresponda a los pequeños productores

Pequeños y medianos productores vinculados a esquemas asociativos podrán de forma individual acceder a las tasas definidas para este esquema. Para ello deberán demostrar que sus unidades productivas se encuentren vinculadas a los programas de la respectiva organización con asistencia técnica.

### B. Esquema de Integración

Son aquellos en los que el titular y responsable del pago del crédito será una persona jurídica legalmente constituida denominada "integrador", que deberá disponer de la capacidad administrativa, servicio de asistencia técnica y asegurar la comercialización de la producción esperada.

El integrador deberá seleccionar y vincular como beneficiarios directos a los pequeños y medianos productores, que se denominarán integrados, para llevar a cabo las inversiones objeto de financiación.

## Esquema asociativo:

### CONDICIONES FINANCIERAS

#### TASA DE INTERÉS MÁXIMA

- \* Hasta DTF (EA)+ 5% o hasta IBR (nominal) + 4.8%
- \* Créditos con plazos inferiores a 10 años y que capitalicen intereses la tasa de colocación se podrá incrementar en los puntos indicados en el numeral 1.1; 1.3 y 1.4 del capítulo primero del título primero del Manual de Servicios vigente publicado en la pagina web.
- \* Para créditos con plazos iguales o superiores a diez (10) años la tasa será libre.

#### TASA DE REDESCUENTO

- \* DTF (EA) - 3.5% o IBR (nominal) - 3.5%

#### COBERTURA DE FINANCIACIÓN

Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.

## Esquema de Integración:

### CONDICIONES FINANCIERAS

#### TASA DE INTERÉS MÁXIMA

- \* Hasta DTF + 7 (E.A.) o hasta IBR (nominal) + 6.7%
- \* Créditos con plazos inferiores a 10 años y que capitalicen intereses la tasa de colocación se podrá incrementar en los puntos indicados en el numeral 1.1.13.1.4 del capítulo Primero del Título I del Manual de Servicios vigente publicado en la página web.
- \* Para créditos con plazos iguales o superiores a diez (10) años la tasa de interés será libre.

#### TASA DE REDESCUENTO

- \* DTF (E.A.) - 1% o IBR (nominal) - 1.1%

#### COBERTURA DE FINANCIACIÓN

Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.





## 8. Financiación de proyectos ejecutados por Población en Situación Especial

Estos son créditos que tienen condiciones especiales favorables para financiar proyectos desarrollados por la población individualmente calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada o reinsertada, o proyectos ejecutados por:

**Asociaciones, Agremiaciones, Cooperativas no financieras y ONG's,** que asocien, agrupen o integren a población calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada o reinsertada, o población vinculada a programas de desarrollo alternativo.

#### 4.1. Población calificada como Víctima del Conflicto Armado Interno

##### POBLACIÓN CALIFICADA COMO VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

<b>TASA DE INTERÉS MÁXIMA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Créditos a población calificada como víctima del conflicto armado interno: DTF (E.A.) + 2 o IBR (nominal) +1.9%</li><li>* Créditos asociativos que integren a población calificada como víctima del conflicto armado interno: hasta DTF (E.A.) + 2 o IBR (nominal) +1.9%</li></ul>
<b>TASA DE REDESCUENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Créditos a población calificada como víctima del conflicto armado interno individualmente considerada: DTF (E.A.) – 3.5 o IBR (nominal) - 3.5%</li><li>* Créditos asociativos que integren a población calificada como víctima del conflicto armado interno: DTF (E.A.) – 3.5 o IBR (nominal) - 3.5%</li></ul>
<b>COBERTURA DE FINANCIACIÓN</b>	Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.

#### 4.2. Población desmovilizada, reinsertada, reincorporada y población vinculada a programas de desarrollo alternativo

##### POBLACIÓN DESMOVILIZADA, REINSERTADA, REINCORPORADA Y POBLACIÓN VINCULADA A PROGRAMAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO

<b>TASA DE INTERÉS MÁXIMA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>* Población individualmente considerada: Hasta DTF (E.A.) + 2 o IBR (nominal) +1.9%</li><li>* Créditos asociativos que integren a esta población : Hasta DTF (E.A.) + 2 o IBR (nominal) +1.9%</li></ul>
<b>TASA DE REDESCUENTO</b>	DTF (E.A.) – 3.5 o IBR (nominal) - 3.5%
<b>COBERTURA DE FINANCIACIÓN</b>	Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.



### III. GARANTÍAS Y SEGUROS

## 1. Fondo Agropecuario de Garantías - FAG

FINAGRO además de suministrar los recursos para los créditos con condiciones especiales, también **administra el Fondo Agropecuario de Garantías FAG que respalda las obligaciones de los productores para el desarrollo de proyectos con crédito en condiciones FINAGRO y en condiciones de MERCADO.**

En condiciones  
**FINAGRO**

**FAG**

Podrán ser objeto de garantía FAG los créditos y microcréditos que se otorguen a personas naturales o jurídicas, dirigidos a financiar proyectos del sector agropecuario y rural, que son registrados ante FINAGRO como créditos redescontados, sustitutivos de inversión obligatoria o agropecuarios.

**FAG**

Créditos en  
Condiciones de Mercado

Podrán ser objeto de garantía FAG los créditos destinados a financiar proyectos del sector agropecuario, pesquero, de la acuicultura, forestal, y rural en general en condiciones de mercado, que no reúnen las condiciones establecidas por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y las reglamentaciones correspondientes para su redescuento o validación como cartera sustitutiva ante FINAGRO y deberán registrarse como "Otra cartera agropecuaria en condiciones de mercado" a través del portal transaccional de FINAGRO.

*Podrán consultar en las siguientes paginas, las coberturas de garantía sobre el valor del crédito y la comisión por este servicio.*

# Coberturas

El FAG garantizará el capital del crédito, y la cobertura de la garantía sobre el mismo será la siguiente:



Tipo de productor	Cobertura
<b>Desplazados</b>	100%
<b>Pequeño productor, mujer rural de bajos ingresos y joven rural:</b>	
Víctimas, reinsertados, reincorporados, desmovilizados y vinculados a programas de desarrollo alternativo	100%
Ordinario	80%
Compra Tierras pequeño productor	40%
Compra Tierras pequeño productor en zonas más Afectadas por el Conflicto Armado –ZOMAC	50%
Compra Tierras para mujer rural pequeño productor	50%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje – Buenaventura	80%
Pasivos no financieros vencidos a 31 de diciembre de 2013	50%
<b>FAG Agricultura por contrato</b>	50%
<b>FAG en condiciones de mercado</b>	50%
<b>Mediano productor:</b>	
Víctimas, desmovilizados, reinsertados, reincorporados y vinculados a programas de desarrollo alternativo	80%
Ordinario	60%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje – Buenaventura	75%
Pasivos no financieros vencidos a 31 de diciembre de 2013	50%
<b>FAG Agricultura por contrato</b>	40%
<b>FAG en condiciones de mercado</b>	40%
<b>Gran productor:</b>	
Víctimas, desmovilizados, reinsertados, reincorporados y vinculados a programas de desarrollo alternativo	80%
Ordinario	50%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje – Buenaventura	75%
Esquemas asociativos	80%
Esquemas de Integración	70%
Microcrédito agropecuario y rural con tecnología microfinanciera	50%

## Costo del servicio de la garantía

El costo de la comisión se liquida sobre el valor garantizado y no sobre el valor del crédito, y se puede establecer como modalidad de pago, como comisión anual o como comisión única.

### Comisión anual

Tipo de productor	Comisión
Desplazados	1,50%
<b>Pequeño productor, mujer rural de bajos ingresos y joven rural pequeño productor:</b>	
Víctimas, reinsertados, reincorporados, desmovilizados y vinculados a programas de desarrollo alternativo, pago de pasivos no financieros y Compra de tierra de uso agropecuario	1,50%
Ordinario	1,50%
<b>Mediano productor:</b>	
Víctimas, desmovilizado, reinsertado y reincorporado y vinculados a programas de desarrollo alternativo	3,00%
<b>Gran productor:</b>	
Víctimas, desmovilizado, reinsertado y reincorporado y desarrollo alternativo	4,50%
<b>Esquemas asociativos</b>	1,50%
<b>Esquemas de Integración</b>	2,25%
<b>Microcrédito agropecuario y rural con tecnología microfinanciera</b>	5,00%
<b>Embarcaciones pesqueras y de cabotaje - Buenaventura</b>	1,50%
<b>FAG en condiciones de mercado – Pequeño Productor</b>	5.35%
<b>FAG en condiciones de mercado – Mediano Productor</b>	5,50%

Para el caso de Medianos y Grandes productores, la **Comisión Anual** de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo del crédito (Rango en meses)	Gran Productor	Mediano Productor
12	5,90%	5,10%
13 a 18	5,20%	4,50%
19 a 24	5,20%	4,50%
25 a 36	4,80%	4,10%
37 a 48	4,50%	3,90%
49 a 60	4,20%	3,60%
61 a 72	4,00%	3,50%
73 a 84	3,80%	3,30%
85 a 96	3,70%	3,20%
97 a 108	3,60%	3,10%
109 a 120	3,50%	3,00%
121 a 132	3,40%	3,00%
133 a 144	3,30%	2,90%
145 a 156	3,20%	2,80%
157 a 168	3,10%	2,70%
169 a 180	3,00%	2,60%

# COMISIÓN ÚNICA

Plazo del crédito (Rango en meses)	Gran Productor	Mediano Productor	FAG recuperación - pequeños productores	Pequeño productor	Esquemas de Integración	Víctimas, reinsertados y desarrollo alternativo medianos productores	FAG recuperación grandes productores	Víctimas, reinsertados y desarrollo alternativo grandes productores	Microcrédito agropecuario y rural con tecnología microfinanciera
		Pago de pasivos no financieros		Víctimas, reinsertados y desarrollo alternativo pequeños productores					
			<b>0,75%</b>	<b>1,50%</b>	<b>2,25%</b>	<b>3,00%</b>	<b>3,75%</b>	<b>4,50%</b>	<b>5,00%</b>
Hasta 3	1.48%	1.28%	0.19%	0.38%	0.56%	0.75%	0.94%	1.13%	1.25%
4	1.97%	1.70%	0.25%	0.50%	0.75%	1.00%	1.25%	1.50%	1.67%
5	2.46%	2.13%	0.31%	0.63%	0.94%	1.25%	1.56%	1.88%	2.08%
6	2.95%	2.55%	0.38%	0.75%	1.13%	1.50%	1.88%	2.25%	2.50%
7	3.44%	2.98%	0.44%	0.88%	1.31%	1.75%	2.19%	2.63%	2.92%
8	3.93%	3.40%	0.50%	1.00%	1.50%	2.00%	2.50%	3.00%	3.33%
9	4.43%	3.83%	0.56%	1.13%	1.69%	2.25%	2.81%	3.38%	3.75%
10	4.92%	4.25%	0.63%	1.25%	1.88%	2.50%	3.13%	3.75%	4.17%
11	5.41%	4.68%	0.69%	1.38%	2.06%	2.75%	3.44%	4.13%	4.58%
12	5.90%	5.10%	0.75%	1.50%	2.25%	3,00%	3.75%	4.50%	5.00%
13 a 18	7.52%	6.49%	0.94%	1.86%	2.79%	3.72%	4.64%	5.57%	6.43%
19 a 24	7.91%	6.83%	1.06%	2.02%	2.99%	3.95%	4.91%	5.87%	6.76%
25 a 36			1.32%	2.43%	3.57%				
37 a 48			1.62%	2.88%	4.18%				
49 a 60			1.90%	3.28%	4.72%				
61 a 72			2.17%	3.67%	5.23%				
73 a 84			2.44%	4.03%	5.69%				
85 a 96			2.69%	4.36%	6.11%				
97 a 108	N/A	N/A	2.93%	4.66%	6.48%	N/A	N/A	N/A	N/A
109 a 120			3.16%	4.93%	6.8%				
121 a 132			3.37%	5.18%	7.07%				
133 a 144			3.57%	5.39%	7.3%				
145 a 156			3.77%	5.58%	7.48%				
157 a 168			3.95%	5.75%	7.63%				
169 a 180			4.12%	5.88%	7.73%				

## 2. Incentivo al Seguro Agropecuario - ISA

# ¿Qué es el Seguro Agropecuario?

El Seguro Agropecuario es una herramienta de protección ante riesgos climáticos, geológicos y biológicos, que garantiza la continuidad de la actividad agropecuaria.

Si un evento adverso afectara la actividad protegida por el seguro agropecuario, el productor tiene derecho a una indemnización sobre el valor asegurado.

Esta indemnización dependerá de las condiciones establecidas en la póliza de seguro para cada productor.

## ¿Quién puede acceder al Incentivo?

Todos los productores agropecuarios que aseguren cultivos agrícolas, pasturas, plantaciones forestales, actividades pecuarias, piscícolas y acuícolas (incluida la camaricultura), pueden recibir incentivo.

### Riesgos de origen climático, geológico y biológico



Exceso de lluvia



Déficit de lluvia



Vientos fuertes



Inundaciones



Heladas



Granizo



Deslizamiento



Avalanchas de origen climático



Enfermedades o plagas

## ¿Qué debe hacer para asegurarse y acceder al incentivo?

- Acercarse a una compañía aseguradora y solicitar información.
- Si la aseguradora lo determina como asegurable generará la carátula de póliza.
- El tomador del seguro realizará el pago del porcentaje no subsidiado + el 5% de IVA a la compañía aseguradora.
- La compañía aseguradora realizará el cobro de subsidio otorgado por el gobierno a través de los mecanismos establecidos por FINAGRO.



### Incentivos del estado Vigencia 2019

El gobierno nacional otorga incentivos de hasta el **90%** para pequeños productores, y hasta el **70%** para medianos y grandes productores.

Los principales productos con seguro agropecuario son:



Banano



Forestales



Caña



Tabaco



Maíz



Arroz



## Valor máximo para el reconocimiento del subsidio 2019

PRODUCTOR	Valor máximo asegurado para el reconocimiento del subsidio
Cultivos de ciclo corto vegetativo	Hasta \$20.000.000 por hectárea
Cultivos mediano y tardío rendimiento	Hasta \$25.500.000 por hectárea
Plantaciones forestales y sistemas silvopastoriles	Hasta \$8.500.000 por hectárea
Cultivos en ambientes controlados	Hasta \$156.500.000 por hectárea
Ganadería Bovina	Hasta \$7.000.000 por cabeza

## Porcentajes del incentivo otorgado por el Gobierno a los productores:

TIPO	Subsidio a la prima
Subsidio base para medianos y grandes productores	50%
Subsidio base para pequeño productor	70%
Productores pequeños, medianos o grandes que accedan al ISA por primera vez	Hasta + 5%
Cultivos y actividades con baja utilización del ISA (pequeños, medianos y grandes productores)	Hasta + 5%
La producción agropecuaria objeto del aseguramiento que hace parte de un esquema de agricultura por contrato (pequeños, medianos y grandes productores)	Hasta + 5%
Cultivo o actividad asegurada que está ubicado en clústeres identificados por la UPRA (pequeños, medianos y grandes productores)	Hasta + 5%

El programa no ampara con subsidio a la prima del seguro agropecuario las actividades productivas (*aguacate hass, ají tabasco, arroz seco, avícola, cacao, caucho, cebolla bulbo, fresa, maíz de clima cálido, mango, palma de aceite, papa, papaya pimentón, piña y plantaciones forestales*) ubicadas en zonas NO aptas determinadas por parte de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA.

El detalle de los requisitos y mayor información del incentivo los podrá consultar en la página web de FINAGRO

[www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co)



# IV. INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL - ICR AFECTADOS POR AFTOSA

El **ICR** es un abono que realiza FINAGRO a través del intermediario financiero a favor del beneficiario, para disminuir el saldo capital del crédito, con la finalidad de mejorar la competitividad y sostenibilidad de la producción agropecuaria.

\*Verifique la disponibilidad de estos recursos y las condiciones financieras y actividades sujetas a este beneficio en nuestra página web

<https://www.finagro.com.co/incentivo-la-capitalizaci%C3%B3n-rural-icr>

# ¿Quién puede acceder al ICR?

Accederán los productores ganaderos que desarrollan su actividad en los municipios que fueron declarados en cuarentena o sujetos de restricciones por declaratoria de zona de contención como consecuencia del brote de aftosa, presentados en los años 2017 y 2018 por parte del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA.

Tipo productor	% reconocimiento
Pequeño	30%
Esquema Asociativo	30%
Mediano	20%
Gran	10%
Esquema de Integración	De acuerdo al tipo de productor que se integre

El porcentaje de reconocimiento se otorgará de acuerdo al tipo de productor.



## ¿Cuáles son las inversiones de acceso al ICR?

### Adquisición de animales puros y embriones (bovinos)

Destinos	
Toros Reproductores Puros	Vientres bovinos puros leche
Vientres bovinos puros cría y doble propósito	Incorporación biotecnología pecuaria

### Manejo de recurso hídrico y riego, asociado a la actividad Ganadera

Destinos		
Obras civiles para riego	Obras civiles para manejo del recurso hídrico en proyectos pecuarios	Equipos e implementos para el manejo del recurso hídrico en proyectos pecuarios
Equipos y sistemas de riego		





Para realizar una solicitud, petición, queja, reclamo, sugerencia o felicitación lo puede hacer a través de nuestros canales:

**Línea gratuita nacional Agrolínea**

018000912219

**Línea en Bogotá 5953522**

**[www.finagro.com.co/información al ciudadano/ SAC/ SPQR](http://www.finagro.com.co/información%20al%20ciudadano/SAC/SPQR)**

Correo electrónico: [finagro@finagro.com.co](mailto:finagro@finagro.com.co)

**Atención al público  
Dirección de Canales**

Carrera 13 N° 28-17 piso 2

Lunes a Viernes de 8:00am a 5:00pm

Bogotá - Colombia



**El campo  
es de todos**

**Minagricultura**

